ni contribuyr en ningunos pechos ni de Ramos
ni en otros Repartimientos en que los pecheros
de la dha ciudad lo han pechar y contribuyr
salvo en las cosas que los ombres fixos dalgo
a los tanbraban de pagar y contribuyr, y que
ansimesmo oyera dezir que los dhos su abuelo y bisa
buelo del dho diego de Rueda estobieran siempre
en aquella posesion de omes fixos dalgo y de no
pechar ni contribuyr segun que avia sido oyera
asi muy pu.co y notorio en la dha ciudad = otrosi dixo
que este testigo siempre avia bisto al dho diego de Rueda
y al dho su padre cada uno en su tiempo entrar en
los ayuntamientos de los omes fidalgos y non de
los pecheros, y bevir limpiamente en avito militar
manteniendo armas y cavallos, y los biera yr
a las gerras y llamamientos de los Reyes donde quiera
que eran llamados, y que yban por sus personas
con sus armas y cavallos ataviados como omes
fidalgos a servir a las dhas geras = otrosi dixo que
este testigo no conosciera al dho fernan sanchez
de Rueda abuelo del dho diego de Rueda, pero
dixo que conosciera a su muger que era una
divina muy onrrada y muger principal y que
oyera dezir al dho su padre deste testigo y al dho
su hermano y a otras personas antiguas que fue
ran casados y velados en uno a ley y bendicion y que
obieran y tubieran por su fixo legitimo al dho
g.a Ruiz de Rueda padre del dho diego de Rueda
= otrosi dixo que este testigo avia bisto a los dhos
g.a Ruiz de Rueda y Elvira Ruiz su muger sus padres
y madre del dho diego de Rueda estar casados
aziendo bida maridable en uno de